



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 24-2026-SO-CM/MPC**

Concepción, 23 de marzo de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El pleno de Concejo Municipal

**VISTO:** El acta de sesión ordinaria de Concejo N° 05-2026-CM/MPC del día 23 de marzo del 2026, Oficio N° 035-2026-MDM/GM de fecha 16 de febrero de 2026, Informe N° 026-2026/SGGRD/GOPGI/MPC de fecha 19 de febrero de 2026, Informe N° 0148 -2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 23 de febrero de 2026, Informe Legal N° 052-2026-MPC OGAJ de fecha 02 de marzo de 2026, Informe N° 042-2026/SGGRD/GOPGI/MPC de fecha 11 de marzo de 2026, Dictamen N° 007-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 12 de marzo de 2026, Informe N° 0213-2026/FJTP/GOPGI/MPC, de fecha 13 de marzo del 2026, referente a Aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Matahuasi, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II, los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional";

Que, el Art. 9° de la Ley N° 27972, numeral 26, establece como atribución del concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con Oficio N° 035-2026-MDM/GM, de fecha 16 de febrero, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Matahuasi remite a la Municipalidad Provincial de Concepción, el "Convenio Interinstitucional sobre Otorgamiento de Certificado ITSE";

Que, mediante Informe N° 026-2026/SGGRD/GOPGI/MPC, de fecha 19 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre emite un informe a la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando opinión legal respecto a solicitud de convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Matahuasi;

Que, mediante Informe N° 052-2026-MPC-OGAJ de fecha 02 de marzo, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite informe a la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones, donde recomienda declarar PROCEDENTE la suscripción del convenio con el objetivo de brindarse colaboración para la expedición de Certificados ITSE y evaluaciones ECSE;

Que, mediante Informe N° 042-2026/SGGRD/GOPGI/MPC, de fecha 11 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre emite un informe a la Gerencia de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando se eleve a sesión de concejo para aprobación de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Matahuasi;

Que mediante Dictamen N° 007-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 12 de marzo de 2026, la Comisión de Obras Públicas, dictaminan por UNANIMIDAD ELEVAR al pleno de concejo para su deliberación y aprobación de la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Matahuasi con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026;



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Matahuasi, con la finalidad de brindar apoyo en el otorgamiento de Certificados ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones), de manera continua, previa emisión del informe favorable de la inspección realizada in situ, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Asimismo, **AUTORIZAR** al señor Alcalde para la suscripción del referido convenio.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Gestión de Inversiones, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, implementar las acciones destinadas al cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

✉ [mpartevirtual@gmail.com](mailto:mpartevirtual@gmail.com)

@ [mpc@municoncepcion.gob.pe](mailto:mpc@municoncepcion.gob.pe)

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329